Ignorancia

1839.

CARTA DE FR. ÁNGEL DE LA CONCEPCIÓN AL PADRE RUFO

(Iñigo Abad)

Historia Geografica, Civil y Natural de la Isla de Puerto Rico

(Fray Iñigo Abad y Lasierra)

CARTA DE FR. ÁNGEL DE LA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ

"Sr. Canónigo Dr. D. Rufo Manuel Fernandez de Carballido. --Capital de Puerto-Rico 8 de Septiembre de 1839.--Muy Venerado Señor: al ponerle estas cuatro letras, despues de saludarle, no puedo menos de decirle lo que siempre he sentido, es decir, que la instruccion de la juventud en esta isla tiene una especie de maldicion, que por todos lados le presenta obstáculos formidables que la confunden y destruyen, aunque por otro lado se presenten espíritus generosos, que hagan sacrificios en su favor. Así ha sucedido siempre y suecede ahora en el siguiente caso.

"Sabe U., que habiéndome su celo propuesto la traslacion de su Laboratorio y Gabinete á este Seminario, para proporcionar mejor la instruccion á los Colegiales y demás aficionados, fué admitida hasta por el Sr. Provisor, que supo de su buen celo y desinterés, y bajo de cuya licencia se verificó con tanto trabajo de U.; pero, Señor, llegó el caso de representar yo al Sr. Provisor para poder verificar la fábrica de la Casilla que proyectamos para colocacion de los hornos químicos, y aquí se ofreció la gran dificultad. Entonces este señor dudó de mis luces para darme licencia, por ser este un gasto estraordinario, por cuyo motivo, quiso y lo pasó á la consulta del Ilmo. Cabildo Eclesiástico, de donde aunque esperé anuencia, me ha salido todo al contrario: este Venerable Congreso consultó al Sr. Provisor en el ordinario del martes 6 de Agosto del presente año,

que siendo la ciencia química muy innecesaria para los Colegiales que, segun el Concilio de Trento, en el Seminario solo deben dedicarse á las ciencias eclesiásticas, fueron de parecer no se permitiera en él tal estudio de Química, y que lo que había de gastarse en la Casilla, se reservase para dotar las clases que faltan en el mencionado Seminario. En consecuencia de esta consulta ha decretado el Sr. Provisor lo siguiente: "Puerto-Rico y Agosto 9 de 1839.--Visto el dictámen del Illmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, á consecuencia de la consulta que se le hizo por este Gobierno Eclesiástico en oficio de 5 del corriente, no ha lugar á establecer en el Seminario Conciliar de esta ciudad la enseñanza de Física esperimental y principios de Química, de que habla la nota del Rector; y prohibimos que los Seminaristas de número asistan á ella,

como innecesaria para el objeto á que se dedican, y por el peligro de que se distraigan de él; advirtiéndose al Rector que si los pensionistas quisieren dedicarse al estudio de aquellos conocimientos sea sin perjuicio del órden establecido en el Seminario, y con prévio conocimiento y beneplácito de los padres respectivos. Pásese este original al Rector, como el resultado de su pretension en el particular.

"Todo lo que pongo en su conocimiento en prueba de lo que al principio le digo, y para que vaya desde ahora discurriendo el lugar ó casa en que pueda trasladar sus aparatos para volver á dejar espedita la sala, sintiendo yo de mi parte el ser yo tan escaso de recursos que no tenga siquiera una casa en que le digese los trasladara; ¿pero qué se ha de hacer? Paciencia.

"Páselo U. felizmente en ese retiro que será mucho mas tranquilo que esto, y ordene lo que guste á su afecto servidor y Capellan Q. B. S. M.--Angel de la Concepcion Vazquez. --P. D. Tenga á bien el avisarme cuando intente mudar los instrumentos para estar dispuesto.--Vazquez".